

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**84****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

## OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix ha dado inicio al correspondiente expediente administrativo para proceder a la cesión gratuita al Canal de Isabel II de parte de suelo propiedad municipal y calificado como bien patrimonial para “instalación del sistema acústico a la población situada en la zona inundable en la primera media hora provocada por la eventual rotura o avería grave de la presa de Pedrezuela en la zona de Guadalix (viveros)”.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre cesión gratuita de un bien patrimonial, se procede a abrir período de información pública por término de quince días, conforme establece el artículo 91 y 95 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha instalación y cesión, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultarse en la misma durante horario de oficina.

San Agustín del Guadalix, a 2 de marzo de 2011.—El alcalde, Jesús Sainz Arias.

(02/2.172/11)